



Asamblea General

Distr. general
10 de mayo de 2024
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

56° período de sesiones

18 de junio a 12 de julio de 2024

Temas 2 y 6 de la agenda

**Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del
Alto Comisionado y del Secretario General**

Examen periódico universal

Actividades del Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Participación en el Examen Periódico Universal

Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Resumen

Este informe se presenta en cumplimiento de la decisión 17/119 del Consejo de Derechos Humanos, en la que el Consejo pidió a la secretaría que le presentara informes anuales actualizados sobre las actividades del Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Participación en el Examen Periódico Universal y los recursos de que este disponía. En él se describen las actividades llevadas a cabo con el apoyo del fondo durante el período abarcado por el informe y de qué distintos modos se ha utilizado el fondo para facilitar y fomentar la participación de los Estados Miembros, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, durante ese mismo período. Además, se ofrece una visión general de las contribuciones y los gastos para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023. También se ofrece un panorama de la participación más de un año y medio después de iniciarse el cuarto ciclo del examen periódico universal y se proporciona información actualizada sobre la aplicación de la resolución 51/30 del Consejo, relativa al fortalecimiento de los fondos de contribuciones voluntarias para el mecanismo del examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos.



I. Introducción

1. En su resolución 6/17, el Consejo de Derechos Humanos pidió al Secretario General que estableciera un fondo de contribuciones voluntarias para el examen periódico universal con el objetivo de facilitar la participación de los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, en el examen periódico universal. En su resolución 16/21, el Consejo pidió que se reforzara y pusiera en marcha el Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Participación en el Examen Periódico Universal (en adelante, “el fondo”) para alentar a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, a participar de manera significativa en su examen.
2. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) administra el fondo junto con el Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Asistencia Financiera y Técnica en la Aplicación del Examen Periódico Universal, también establecido en la resolución 6/17 del Consejo de Derechos Humanos. El presente informe debe leerse conjuntamente con el informe sobre las actividades del Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Asistencia Financiera y Técnica en la Aplicación del Examen Periódico Universal¹.
3. En su resolución 51/30, titulada “Fortalecimiento de los fondos de contribuciones voluntarias para el mecanismo del examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos”, el Consejo solicitó al Secretario General que siguiera reforzando la capacidad específica del ACNUDH financiada con cargo al presupuesto ordinario para ejecutar los mandatos de los dos fondos de contribuciones voluntarias. En 2023, durante los debates generales celebrados en el marco de los períodos de sesiones 53° y 54° del Consejo en relación con el tema 6 de la agenda, numerosos Estados reiteraron sus peticiones de asistencia para aumentar la participación en el examen periódico universal.

II. Actividades del fondo

4. El fondo facilita la participación de los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, en el mecanismo del examen periódico universal. El apoyo que proporciona permite que los delegados de los países que reúnen las condiciones requeridas participen de forma presencial en los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal y en las sesiones del Consejo de Derechos Humanos en las que se aprueba el resultado del examen.
5. El fondo también apoya la participación de los Estados en el proceso de preparación del examen, entre otras cosas mediante el asesoramiento técnico ofrecido por el ACNUDH sobre la elaboración de sus informes nacionales y sobre la posibilidad de llevar a cabo una evaluación participativa y exhaustiva de la situación de los derechos humanos en el país. En su resolución 35/29, el Consejo de Derechos Humanos alentó a los Estados a que promovieran la participación de los parlamentos en todas las etapas del proceso de presentación de informes para el examen periódico universal.
6. De conformidad con la resolución 6/30 del Consejo de Derechos Humanos, relativa a la integración de los derechos humanos de la mujer en todo el sistema de las Naciones Unidas, el ACNUDH alentó a los Estados a que consideraran la posibilidad de lograr un equilibrio de género en la composición de su delegación y en el reparto de responsabilidades entre sus miembros.
7. Las delegaciones con sede en Ginebra participan en las reuniones informativas organizadas por el ACNUDH antes de cada período de sesiones del Grupo de Trabajo, lo que contribuye a que se familiaricen con el proceso de seguimiento de las recomendaciones recibidas y con el apoyo de que pueden disponer en esta esfera, en particular a través del Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Asistencia Financiera y Técnica en la Aplicación del Examen Periódico Universal.

¹ [A/HRC/56/18](#).

8. Al llevar a cabo estas actividades, el ACNUDH vela por lograr una coordinación eficaz entre el fondo y el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de Asistencia Técnica para Apoyar la Participación de los Países Menos Adelantados y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo en la Labor del Consejo de Derechos Humanos. Por ejemplo, la secretaría del primero informa a los delegados beneficiarios del segundo acerca de la labor desempeñada por el Consejo, incluido el examen periódico universal, durante los cursos introductorios organizados por el Consejo en Ginebra. Muchos antiguos beneficiarios del segundo fondo han participado en el proceso del examen periódico universal a nivel nacional o como miembros de la delegación de su Estado.

A. Viajes para asistir a las reuniones

9. El fondo proporciona ayuda financiera a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para sufragar los gastos del viaje a Ginebra de un representante oficial del Estado con el fin de que participe en los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal y en las sesiones del Consejo de Derechos Humanos en las que se apruebe el resultado del examen del país del representante.

10. También se pueden sufragar con cargo al fondo los gastos de desplazamiento de un representante oficial por delegación de los Estados miembros del Consejo de Derechos Humanos que reúnan las condiciones y no dispongan de misión permanente en Ginebra para que actúe como relator o relatora, es decir, como miembro de la troika. Además de los gastos de desplazamiento, el fondo se hace cargo del pago de dietas según la tarifa aplicable a Ginebra en el momento del viaje.

11. En 2023, el fondo facilitó la participación en tres períodos de sesiones del Grupo de Trabajo de 13 delegados (9 mujeres y 4 hombres) de países que reunían las condiciones, entre ellos 7 delegados de países menos adelantados o pequeños Estados insulares en desarrollo. Financió el viaje para asistir al 42º período de sesiones del Grupo de Trabajo de un delegado de cada uno de los países siguientes: Argentina, Benin, Ghana, Guatemala, Pakistán, Perú y Sri Lanka. Financió el viaje para asistir al 43º período de sesiones del Grupo de Trabajo de un delegado de cada uno de los países siguientes: Bahamas, Barbados y Tonga. Financió el viaje para asistir al 44º período de sesiones del Grupo de Trabajo de un delegado de cada uno de los países siguientes: Bangladesh, Cuba y Djibouti.

12. Desde su creación, el fondo ha facilitado la participación de 248 delegados procedentes de 118 Estados, muchos de los cuales han recibido financiación en dos o más ciclos del examen. De esos 118 Estados, 70 son países menos adelantados o pequeños Estados insulares en desarrollo. El 29 % son países menos adelantados, el 24 %, pequeños Estados insulares en desarrollo, y el 7 % son a la vez países menos adelantados y pequeños Estados insulares en desarrollo. El fondo ha prestado apoyo a Estados de todas las regiones geográficas: el 40 % son Estados de África, el 30 %, Estados de Asia y el Pacífico, el 24 %, Estados de América Latina y el Caribe, el 5 %, Estados de Europa Oriental, y el 1 %, Estados de Europa Occidental y otros Estados.

13. En el cuadro 1 que figura a continuación se indica la cifra anual de delegados que han recibido apoyo del fondo para participar en los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo y en las sesiones del Consejo de Derechos Humanos en que se aprobaron los resultados de los exámenes pertinentes.

Cuadro 1

Delegados que han recibido ayuda del fondo desde su establecimiento hasta el 31 de diciembre de 2023

<i>Año</i>	<i>Número de delegados financiados</i>
2008	6
2009	17
2010	23
2011	21

<i>Año</i>	<i>Número de delegados financiados</i>
2012	3
2013	6
2014	15
2015	23
2016	26
2017	15
2018	22
2019	26
2020	10
2021	3
2022	19
2023	13
Total	248

14. La cifra anual de delegados que reciben ayuda del fondo varía en función del número de países con exámenes programados que reúnen las condiciones requeridas y del número de resultados de esos exámenes que se someten a aprobación en un determinado año. Cabe recordar que la posibilidad de viajar a Ginebra de los delegados se vio afectada por la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). En 2020 y 2021, los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo recurrieron a las modalidades híbridas adoptadas por el Consejo de Derechos Humanos, que combinaban la participación a distancia mediante declaraciones emitidas por mensajes de vídeo pregrabados con la participación mediante enlaces de vídeo en directo. En ese contexto, el fondo también se utilizó para prestar apoyo financiero a la participación virtual.

B. Capacitación

15. El mandato del fondo prevé la prestación de apoyo financiero para la celebración, antes de los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo, de reuniones informativas en línea o en los países destinadas a ayudar a los países en el proceso preparatorio y a dar a conocer mejor las dificultades y las oportunidades que conlleva la participación en el mecanismo de examen a nivel nacional. Dichas reuniones también constituyen una buena oportunidad para examinar las políticas y procedimientos del examen periódico universal e intercambiar buenas prácticas en lo que respecta a la organización de las consultas nacionales, el establecimiento de mecanismos nacionales para la aplicación, la presentación de informes y el seguimiento, la elaboración de los informes nacionales y la participación en los diálogos interactivos celebrados en los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo y del Consejo de Derechos Humanos.

16. En 2023 se celebraron sesiones informativas presenciales para los Gobiernos de Bosnia y Herzegovina, la República de Macedonia del Norte y el Senegal. Por ejemplo, con el apoyo financiero del fondo, el ACNUDH prestó asistencia técnica al Gobierno del Senegal para que pudiera recapitular y evaluar mediante un proceso consultivo la aplicación de las recomendaciones recibidas durante su tercer examen y elaborar su informe nacional. Con ese objetivo, en septiembre de 2023 se celebró en Mbour (Senegal) un taller que contó con la participación de 30 representantes de los organismos estatales competentes y varios interesados, en el que se trató la aplicación de las recomendaciones formuladas en el tercer ciclo de examen, incluidos los avances logrados y las dificultades que persistían. Las conclusiones del taller se utilizaron en la elaboración del informe nacional del Senegal para su cuarto examen.

17. En 2023, el ACNUDH organizó sesiones informativas en línea para varios Estados, entre ellos la Argentina, Burkina Faso, Colombia, Cuba, el Gabón, Montenegro, Uzbekistán y Vanuatu, con vistas al cuarto ciclo del examen periódico universal. Las sesiones

informativas permitieron a los Estados interesados conocer mejor los procesos y procedimientos del examen periódico universal en general y los ayudaron a estar preparados para elaborar sus informes nacionales y participar en los diálogos interactivos con el Grupo de Trabajo en particular.

18. Además, en 2023 el ACNUDH organizó en Ginebra tres reuniones informativas previas a los períodos de sesiones 42º, 43º y 44º del Grupo de Trabajo destinadas a los representantes de los Estados examinados y a los miembros de las troikas con sede en Ginebra. Dichas reuniones se celebraron en inglés y francés. Partiendo de la experiencia de años anteriores, en ellas se trataron los aspectos organizativos del Grupo de Trabajo, como la composición de la delegación del Estado examinado, el proceso de acreditación, la inscripción en la lista de oradores y las modalidades de participación. También se abordaron aspectos más sustantivos, como la función de la troika, la elaboración de los informes del Grupo de Trabajo y las distintas posiciones que puede adoptar el Estado examinado, en virtud de las respectivas resoluciones del Consejo de Derechos Humanos, respecto de las recomendaciones recibidas.

19. Desde el inicio del cuarto ciclo del examen periódico universal, el ACNUDH también ha organizado reuniones informativas en Ginebra específicamente dirigidas a los delegados que participan en el Grupo de Trabajo con el apoyo del fondo y se encuentran en Ginebra. Su objetivo es establecer una red virtual de delegados que conozcan bien el examen periódico universal, fomentar la capacidad en los países y promover la identificación de mejores prácticas en la preparación y el seguimiento del examen. Numerosos participantes beneficiarios de ayuda financiera para asistir a las sesiones organizadas en Ginebra, en las que se les facilitó información muy completa sobre los procedimientos de seguimiento, han expresado su profundo agradecimiento por el apoyo recibido. Han asegurado que ello les ha brindado una oportunidad inestimable para desarrollar sus capacidades, lo que les ha permitido hacer contribuciones efectivas a lo largo de todas las fases del mecanismo, incluida la de seguimiento.

20. En su resolución 35/29, el Consejo de Derechos Humanos reconoció la función crucial que desempeñaban los parlamentos, entre otras cosas traduciendo los compromisos internacionales en políticas y leyes nacionales, y alentó a los Estados a que promovieran la participación de los parlamentos en todas las etapas del proceso de presentación de informes para el examen periódico universal mediante, entre otras cosas, la inclusión del parlamento nacional como instancia pertinente en el proceso de consulta para el informe nacional y en la aplicación de las recomendaciones apoyadas por el Estado interesado².

21. En 2023, el ACNUDH y la Unión Interparlamentaria (UIP) organizaron sesiones informativas destinadas a parlamentarios de los Estados examinados antes de los períodos de sesiones 43º a 47º del Grupo de Trabajo. Esta práctica se introdujo al inicio del cuarto ciclo. En las reuniones informativas, funcionarios del ACNUDH y de la Unión Interparlamentaria informaron a un total de 33 parlamentarios de 30 Estados y 50 funcionarios parlamentarios acerca de su papel en cada fase del proceso de examen, y respondieron a sus preguntas. Los parlamentarios intercambiaron información sobre la participación de su país en el proceso del examen periódico universal. Durante los tres períodos de sesiones del Grupo de Trabajo celebrados en 2023, participaron en los diálogos interactivos un total de 17 parlamentarios de 13 Estados examinados.

III. Situación financiera del fondo

22. En el cuadro 2 que figura a continuación se detalla la situación financiera del fondo al 31 de diciembre de 2023. Entre 2014 y 2022, el gasto total por año superó el total de contribuciones anuales recibidas a causa de la evolución negativa de los ingresos experimentada en los últimos años, que está poniendo en peligro la sostenibilidad del fondo a largo plazo. Por ello, a principios de 2023 se tomó la decisión de que el apoyo financiero a las delegaciones cubriría solo la participación en los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo, y no en las sesiones en las que el Consejo de Derechos Humanos aprueba los

² Véase [A/HRC/38/25](#).

resultados de los exámenes. Dicho enfoque conservador se adoptó con el fin de salvaguardar algunas reservas para garantizar la continuidad de la labor desempeñada por el fondo en 2024. En 2023, por primera vez desde 2014, las contribuciones anuales superaron el gasto total.

Cuadro 2

Estado de ingresos y gastos para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Componente</i>	
<i>Ingresos</i>	
Contribuciones voluntarias recibidas en 2023	373 832,77
Ganancias y pérdidas por tipo de cambio	(33,67)
Promesas de contribuciones recibidas en 2023	-
Ingresos varios e ingresos por inversiones	26 037,51
Total de ingresos	399 836,61
<i>Gastos</i>	
Gastos de personal	21 043,00
Otros gastos de personal (honorarios y viajes de consultores)	(34,62)
Viajes del personal	5 246,26
Viajes de representantes y participantes en reuniones y seminarios	35 695,07
Servicios por contrata	40 140,00
Gastos generales de funcionamiento y otros gastos directos	1 133,79
Equipos, vehículos y mobiliario	-
Transferencias y subvenciones a asociados en la ejecución (> 50.000 dólares)	-
Subvenciones (< 50 000 dólares) y becas	-
Gastos (indirectos) de apoyo a los programas	13 416,75
Total de gastos	116 640,25
Superávit (déficit) neto de los ingresos con respecto a los gastos en el período	283 196,36
Saldo de apertura al 1 de enero de 2023	453 809,28
Otros ajustes (ejercicio anterior)	-
Promesas de contribución impagadas	-
Saldo total del fondo al 31 de diciembre de 2023	737 005,64

23. El fondo puede recibir contribuciones de Estados, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, instituciones privadas y particulares. Al 31 de diciembre de 2023, 21 países y una organización intergubernamental habían realizado contribuciones voluntarias por un total de 4.183.080 dólares (véase el cuadro 3).

24. En 2023, el fondo recibió contribuciones de cuatro países por un total de 373.833 dólares (véase el cuadro 4). Esto supuso un aumento alentador en relación con el año 2022 y con el nivel medio de contribuciones anuales (250.000 dólares) desde la creación del fondo.

25. Para garantizar un apoyo suficiente durante el cuarto ciclo del examen periódico universal será necesario mantener unos ingresos anuales de al menos 500.000 dólares de los Estados Unidos procedentes de las contribuciones voluntarias. En 2024, el fondo sigue dando prioridad a sufragar los viajes de los delegados de los países menos adelantados y de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Cuadro 3
**Contribuciones recibidas desde el establecimiento del fondo
 hasta el 31 de diciembre de 2023**

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Donante</i>	<i>Contribución</i>
Albania	2 729
Alemania	795 397
Arabia Saudita	199 866
Australia	387 580
Austria	157 729
Bélgica	57 681
China	550 000
Colombia	26 668
Cuba	3 817
Dinamarca	359 002
Federación de Rusia	100 000
Hungría	19 083
Italia	422 852
Japón	480 000
Kuwait	50 000
Polonia	22 172
República de Corea	50 000
Rumanía	73 746
Singapur	75 000
Suecia	100 000
Suiza	95 238
Organización Internacional de la Francofonía	154 178
Otros donantes y donantes particulares	341
Total de contribuciones	4 183 080

Cuadro 4
Contribuciones recibidas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Donante</i>	<i>Contribución</i>
Albania	2. 729
Arabia Saudita	59 866
China	300 000
Polonia	11 238
Total de contribuciones	373 833

IV. Fomento de la participación de los Estados Miembros en el cuarto ciclo del examen periódico universal

26. En 2023, el ACNUDH siguió adoptando medidas para aumentar la participación de los Estados Miembros y otros interesados en el examen periódico universal. La secretaría del examen periódico universal ha difundido ampliamente la información pertinente y ha facilitado el acceso a ella a través de diversos medios, dándole mayor visibilidad, con objeto

de promover la participación de los Estados y otros interesados en el mecanismo. La página web del ACNUDH dedicada al examen periódico universal se ha actualizado periódicamente con las noticias más recientes, información sobre los próximos períodos de sesiones del Grupo de Trabajo, los resultados del examen sometidos a la aprobación del Consejo de Derechos Humanos y las herramientas disponibles para preparar el examen y aplicar las recomendaciones formuladas en él³.

27. En 2023 se preparó y publicó en el sitio web del ACNUDH un breve vídeo promocional sobre el fondo en el que algunos de sus beneficiarios explican por qué es importante que pudieran participar de forma presencial gracias al fondo⁴. La extranet del examen periódico universal también se ha actualizado periódicamente a fin de proporcionar una plataforma desde la que poder consultar fácilmente los calendarios, las declaraciones orales y los informes⁵.

28. Además, en 2023 el ACNUDH interactuó con los medios de comunicación acerca de todas las cuestiones relacionadas con el Grupo de Trabajo, lo que permitió la difusión oportuna de información precisa mediante comunicados de prensa redactados en inglés y en otros 23 idiomas hablados en los Estados que habían sido examinados. Además, utilizó los medios sociales para difundir información sobre el examen periódico universal de manera oportuna y precisa.

29. Con el apoyo de los equipos de las Naciones Unidas en los países, el ACNUDH ha alentado a los interesados nacionales a que sigan a través de Internet los debates del diálogo interactivo durante el examen para mantenerse informados sobre los avances y dificultades señalados y las preocupaciones expresadas por otros Estados miembros. Se registró una media de aproximadamente 10.000 espectadores en línea durante las transmisiones en directo de las sesiones de cinco períodos de sesiones del cuarto ciclo del examen periódico universal.

30. Además, las recomendaciones dimanantes del examen periódico universal se han incorporado de forma sistemática al Índice Universal de Derechos Humanos, que es una base de datos en la que figuran las recomendaciones formuladas por todos los mecanismos de derechos humanos⁶.

31. La labor del ACNUDH destinada a reforzar la capacidad de los parlamentos nacionales para participar de manera significativa en todo el proceso del examen periódico universal ha recibido el apoyo financiero del fondo, en estrecha colaboración con la Unión Interparlamentaria. Además, el Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Asistencia Financiera y Técnica en la Aplicación del Examen Periódico Universal ha permitido al ACNUDH colaborar estrechamente con los parlamentos nacionales de varios Estados, entre ellos los del Brasil y el Chad, con el fin de reforzar su participación en la aplicación de determinadas recomendaciones y la supervisión de la aplicación efectiva de las recomendaciones por los distintos poderes del Estado⁷.

32. Durante las cinco primeras sesiones del cuarto ciclo del mecanismo, los Estados Miembros participaron activamente en los exámenes. En cada examen intervinieron una media de 100 oradores, que formularon 270 recomendaciones para cada Estado examinado, lo que representa un aumento de los oradores y las recomendaciones con respecto al tercer ciclo.

33. Desde el inicio del cuarto ciclo también ha aumentado la participación de parlamentarios en los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo. Un total de 39 parlamentarios de 23 Estados examinados participaron en los diálogos interactivos de los exámenes durante el primer año y medio del cuarto ciclo (en 5 de las 14 sesiones del cuarto ciclo celebradas hasta la fecha). Las delegaciones de 6 Estados examinados estaban encabezadas por parlamentarios. En el tercer ciclo del examen periódico universal,

³ Véase <https://www.ohchr.org/en/hr-bodies/upr/upr-home>.

⁴ Véase <https://www.ohchr.org/en/hr-bodies/upr/upr-home>.

⁵ Véase <https://uprmeetings.ohchr.org/Pages/default.aspx>.

⁶ Véase <https://uhri.ohchr.org>.

⁷ Véanse A/HRC/50/18 y A/HRC/53/57.

participaron en los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo 52 parlamentarios de 32 Estados examinados.

34. El ACNUDH ha seguido alentando la representación equitativa de las mujeres en las delegaciones de los Estados examinados. En 2023, 15 de las 47 delegaciones estaban encabezadas por mujeres. Fueron las delegaciones de: Alemania, Burundi, Cabo Verde, Chequia, Colombia, Emiratos Árabes Unidos, Francia, Gabón, Israel, Liechtenstein, Pakistán, República de Corea, Suiza, Tonga y Tuvalu. Durante el 42° período de sesiones, las delegaciones de los 13 Estados examinados estuvieron integradas por un 45 % de mujeres y un 55 % de hombres. Durante el 43^{er} período de sesiones, las delegaciones de los 14 Estados examinados estuvieron integradas por un 54 % de mujeres y un 46 % de hombres. Durante el 44° período de sesiones, las delegaciones de los 14 Estados examinados estuvieron integradas por un 40 % de mujeres y un 60 % de hombres.

35. En 2023, de conformidad con la resolución 51/30 del Consejo de Derechos Humanos y tras la aprobación por la Asamblea General en diciembre de 2022 del presupuesto para aplicarla, el ACNUDH inició el proceso de despliegue de 11 asesores regionales para el examen periódico universal, a quienes se encomendó la tarea de velar por que se prestara un apoyo eficaz en materia de capacitación a los Estados en sus respectivas regiones. Dicha tarea abarcó la preparación para el examen, la elaboración de los informes nacionales con un enfoque consultivo y la prestación de apoyo a la identificación de posibles beneficiarios del fondo y a la realización de un seguimiento con ellos.

36. En el primer semestre de 2023 se inició el proceso de selección de los asesores regionales para poderlos destinar a las respectivas oficinas regionales durante el segundo semestre del año. Sin embargo, el proceso se vio afectado por las restricciones temporales a la contratación impuestas por el Secretario General para hacer frente a la evolución de los problemas de liquidez en las Naciones Unidas.

V. Conclusiones

37. Desde su creación, el examen periódico universal, que funciona como un mecanismo de revisión entre pares, ha proporcionado una plataforma específica para que los Estados entablen debates de futuro con espíritu constructivo y transparencia sobre las prioridades y los retos existentes en materia de derechos humanos. El Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Participación en el Examen Periódico Universal sigue siendo esencial para lograr una participación e implicación plenas de los Estados, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo. Por consiguiente, desempeña un papel fundamental en la subsanación de las carencias en materia de capacidad con el fin de que todos los Estados puedan participar de forma significativa en el proceso de examen.

38. Con la ayuda del fondo, el ACNUDH también seguirá reforzando su apoyo a los Estados Miembros, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, mediante sesiones informativas y actividades de formación virtuales y en los países destinadas a fomentar su capacidad para participar de forma significativa en todas las etapas del examen periódico universal.

39. Con este objetivo, el ACNUDH seguirá trabajando para establecer una red virtual de delegados beneficiarios y facilitar que estos intercambien con regularidad sus experiencias en la preparación y el seguimiento del proceso del examen periódico universal, participen en cursos de formación y talleres sobre el examen periódico universal como especialistas, tomen parte en otras actividades relacionadas con los mecanismos internacionales de derechos humanos organizadas por el ACNUDH e intercambien las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas en relación con su participación en el examen periódico universal. También tiene previsto desarrollar una herramienta de aprendizaje electrónico sobre el examen periódico universal y organizar sesiones a distancia con los delegados seleccionados para prestarles apoyo antes de su viaje a Ginebra y hacer un seguimiento de su participación.

40. Además, el mecanismo ha fomentado el diálogo entre diversos actores nacionales, como los Gobiernos, los parlamentos, el poder judicial, las instituciones nacionales de derechos humanos y la sociedad civil. El ACNUDH mantiene su compromiso de colaborar con los asociados pertinentes para promover la participación e implicación de los parlamentarios y otros actores nacionales fundamentales, como las instituciones nacionales de derechos humanos, en el proceso del examen periódico universal.

41. La participación informada de los delegados en los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo y del Consejo de Derechos Humanos es fundamental para asegurar un seguimiento adecuado a nivel nacional. Para que el apoyo prestado por el fondo se encuadre en un proceso continuo que culmine en la aplicación a nivel nacional de las recomendaciones dimanantes del examen, el ACNUDH seguirá armonizando ese apoyo con el prestado por el Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Asistencia Financiera y Técnica en la Aplicación del Examen Periódico Universal.

42. El compromiso activo de los Estados, unido a su creciente interés en recibir asistencia técnica con el fin de mejorar sus capacidades nacionales para participar de forma significativa en el cuarto ciclo del examen periódico universal, exige reforzar notablemente la capacidad específica del ACNUDH y los recursos financieros del Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Participación en el Examen Periódico Universal. Es imprescindible reforzar la secretaría del fondo en Ginebra y nombrar 11 asesores regionales sobre el examen periódico universal en las oficinas regionales del ACNUDH a principios de 2024 para que el fondo pueda llevar a cabo su mandato con eficacia en respuesta al creciente número de solicitudes de asistencia procedentes de los Estados.

43. Además, dado que para cumplir su mandato solo dispone de las contribuciones voluntarias, el fondo debe contar con una financiación previsible y ampliar su base de donantes para poder facilitar la planificación y ejecución eficaces de las actividades de fomento de la capacidad a las que presta apoyo y mejorar su apoyo en términos tanto cuantitativos como cualitativos para atender con eficacia el creciente número de solicitudes de asistencia procedentes de los Estados Miembros. Aprovechando el aumento de los ingresos observado en 2024, es esencial asegurar unos ingresos anuales sostenidos de 500.000 dólares de los Estados Unidos en contribuciones voluntarias para que más delegados puedan participar en los procedimientos del examen periódico universal, puedan impartirse cursos integrales de capacitación antes del examen y puedan desarrollarse herramientas y orientaciones adaptadas a las necesidades con el fin de lograr una participación más informada.
